



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-68688633- -APN-DGDYL#MI - S/distrito BUENOS AIRES s/modificación y supresión de circuitos (sección electoral 82 -Necochea-).

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2024-69772896-APN-DEYCE#MI

Descripción del circuito electoral propuesto en el Anteproyecto:

Circuito 687 "Nicanor Olivera/San José"

NORESTE: Desde la intersección entre el límite que separa las Circunscripciones VII (noroeste) y XI (sureste) con el cauce del Río Quequén Chico, definida por el Punto 1 (Latitud: 38°1'12.39"S - Longitud: 59°4'50.67"O), por éste en dirección sudeste hasta encontrarse con el cauce medio del Río Quequén Grande, Punto 2 (Latitud: 38°16'37.31"S - Longitud: 58°52'50.41"O), continuando por el cauce, en la misma dirección hasta interceptar el límite que separa las Circunscripciones III (sureste) y XII (noroeste), definida por el Punto 3 (Latitud: 38°17'56.90"S - Longitud: 58°50'33.43"O).

SUDESTE: Desde la intersección entre el cauce medio del Río Quequén Grande y el límite de las Circunscripciones III (sureste) y XII (noroeste), definida por el Punto 3 (Latitud: 38°17'56.90"S - Longitud: 58°50'33.43"O), continuando por el límite en dirección sudoeste hasta su cruce con el límite de las Circunscripciones II (noreste) y III (suroeste), Punto 4 (Latitud: 38°29'29.71"S - Longitud: 59°5'5.62"O) prolongándose en sucesivos segmentos en dirección noroeste y sudoeste que separa las circunscripciones antes mencionadas hasta interceptar el cauce del Río Mendoza, Punto 5 (Latitud: 38°27'6.46"S - Longitud: 59°18'6.31"O).

SUDOESTE: Desde la intersección entre el límite de las Circunscripciones II (noroeste) y III (sureste) con el cauce medio del Río Mendoza, definida por el Punto 5 (Latitud: 38°27'6.46"S - Longitud: 59°18'6.31"O), continuando por el cauce medio en dirección noroeste hasta interceptar el límite de las Circunscripciones VI (este) y VII (oeste), Punto 6 (Latitud: 38°15'51.36"S - Longitud: 59°19'45.43"O).

NOROESTE: Desde la intersección entre cauce medio del Río Mendoza y el límite de las Circunscripciones

VI (este) y VII (oeste), definida por el Punto 6 (Latitud: 38°15'51.36"S - Longitud: 59°19'45.43"O), continuando por el límite en dirección noreste hasta encontrarse con el cauce medio del Río Quequén Grande, Punto 7 (Latitud: 38°10'55.16"S - Longitud: 59°14'39.94"O), continuando por el cauce medio en la misma dirección hasta interceptar con el límite de las Circunscripciones VII (noroeste) y XI (sureste), definida por el Punto 8 (Latitud: 38°9'15.99"S - Longitud: 59°14'40.21"O), siguiendo por ésta en dicha dirección hasta interceptar el cauce medio del Río Quequén Chico, Punto 1 (Latitud: 38°1'12.39"S - Longitud: 59°4'50.67"O).

El Expediente N° EX-2024-68688633- -APN-DGDYL#MI se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Atentamente,